

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 12 de Diciembre de 2005

Nº 17.273

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$	2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$	4,00
• Separata	\$	6,00

IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.HA. y O.P. Nº 2356 del 24/11/05 - Ratifica Resolución Nº 860/05 de la Dirección de Validad de Salta mediante la cual se aprueba ad Referéndum del Poder Ejecutivo Cuadro Modificadorio Nº 2. Huella de penetración Ruta Provincial Nº 19	6782
M.ED. Nº 2358 del 24/11/05 - Transferencia de inmuebles ubicados en esta Ciudad a favor del Ministerio de Educación	6783
M.HA. y O.P. Nº 2360 del 24/11/05 - Contrato de Fideicomiso. Banco Macro Bansud S.A. - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Compañía Minera La Casualidad S.A.	6783

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. Nº 2355 del 24/11/05 - Prórroga de Licencia Especial con Goce de Haberes. Prof. Horacio Alejandro Pagés	6784
M.HA. y O.P. Nº 2357 del 24/11/05 - Cesantía de personal. Sr. Enrique Horacio Pastrana	6784
M.HA. y O.P. Nº 2359 del 24/11/05 - Autoriza a Fiscalía de Estado a celebrar Acuerdo Transaccional - Autos Caratulados: Brandán, Carlos y otros c/Provincia de Salta	6784
M.HA. y O.P. Nº 2361 del 24/11/05 - Rechaza reclamo. Sra. María Cristina Moreno	6785
M.HA. y O.P. Nº 2362 del 24/11/05 - Rechaza recurso jerárquico. Empresa Ameysa S.A.	6785
M.HA. y O.P. Nº 2363 del 24/11/05 - Rechaza reclamo. Sr. Carlos Enrique Dorao	6785
S.G.G. Nº 2366 del 24/11/05 - Comisión Oficial	6785
M.HA. y O.P. Nº 2367 del 24/11/05 - Subsidio. Asoc. San Francisco Solano	6785
M.HA. y O.P. Nº 2368 del 24/11/05 - Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda la realización de trabajos. Construcción 36 Viviendas e Infraestructura en San Antonio de los Cobres	6786

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Nº 3662 - Cámara de Senadores Nº 470/05	6786
Nº 3661 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 837	6787
Nº 3655 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 841	6788

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3660 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria Nº 33/05	6790
Nº 3657 - Dirección General de Rentas Nº 06/05	6790
Nº 3653 - A.F.I.P. Dirección Regional Salta Nº 02/05	6791

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 3599 - Laureano Flores Conrado - Expte. Nº 34-5.191/48 y otro	6791
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

Nº 3499 - M.P.E. Inmueble San Cayetano de Palermo Oeste - Dpto. Cachi	6792
Nº 3498 - M.P.E. - Lote Fiscal 25 - Pozo de la Arena - Dpto. Rivadavia	6792

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3619 - Por Daniel Castaño - Expte. Nº 871/97	6792
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 3627 - I.P.V. Sr. Luis Gustavo Vera y Sra. Norma Beatriz González con Resolución Nº 128/05	6793
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 3664 - Romano, Elodia - Expte. Nº 89.585/04	6795
Nº 3649 - López, Ramón Rosa y Medina, Rosa - Expte. Nº 4.633/05	6795
Nº 3646 - Barrionuevo, José Francisco - Expte. Nº 135.579/05	6795
Nº 3644 - Yáñez, Wenceslao - Expte. Nº 138.805/05	6795
Nº 3641 - Fernando Osvaldo Picardi - Expte. Nº 15.059/05	6795
Nº 3639 - Ruiz, Luis - Expte. Nº 107.529/04	6796
Nº 3638 - Corimayo, Julio Ramón - Expte. Nº 106.377/04	6796
Nº 3637 - Nieto, Nicolás Venancio - Ortiz, Lola - Expte. Nº 138.730/05	6796
Nº 3635 - Gonza, Presentación - Expte. Nº 111.024/04	6796
Nº 3634 - Candiotti, José Antonio - Expte. Nº 1-137.877/05	6796
Nº 3632 - Concha, María Alicia - Expte. Nº 137.559/05	6797
Nº 3631 - Acedo, Serafin Mario - Expte. Nº 138.949/05	6797
Nº 3625 - Apaza, Lino Arturo y Basualdo, Dalina Plutarca - Expte. Nº 134.562/05	6797
Nº 3624 - Peralta, Luisa Clementina - Expte. Nº 139.433/05	6797
Nº 3623 - López, Tiburcio - Alvarez, Pastora - Expte. Nº 140.629/05	6797
Nº 3622 - Illesca, Eloida Rufina; Campos, Sandro Fabián - Expte. Nº 9.402/98	6798
Nº 3618 - Fernández, Antonio Blas - Expte. Nº 2-135.456/05	6798
Nº 3617 - Zabala, Héctor Rubén - Expte. Nº 1-130.708/05	6798
Nº 3610 - Rita C. Poison de Baragiola - Expte. Nº 136.404/05	6798
Nº 3590 - Figueroa Torino, Miguel - Expte. Nº 139.329/05	6798
Nº 3586 - Carabajal, Benjamina Leonor - Expte. Nº 004.619/05	6799
Nº 3581 - Ledesma, Joaquín Havaros - Expte. Nº 2-112.913/04	6799

EDICTOS DE MINA

Nº 3485 - Octavio - Expte. Nº 18.007	6799
Nº 3303 - Javier - Expte. Nº 18.145	6800
Nº 3302 - Lelia - Expte. Nº 18.088	6800
Nº 3301 - Lellia III - Expte. Nº 18.091	6800
Nº 3300 - Lelia I - Expte. Nº 18.089	6801
Nº 3299 - Javier I - Expte. Nº 18.146	6801

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 3642 - Por Eduardo Echenique - Juicio Expte. N° 89.683/04	6802
N° 3633 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 79.089/03	6802
N° 3611 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° B-56.067/94	6802
N° 3605 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° F-743/04	6803
N° 3560 - Por Gabriel Puló - Juicio Expte. N° B59.058/02	6804

CONCURSO PREVENTIVO

N° 3651 - Acosta, Alberto Waldo - Expte. N° 68.037/03	6804
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 3640 - Singh Rai, Charán - Expte. N° 4.842/5	6804
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 3636 - Valdiviezo, Norma Gladys c/Navarro, Héctor Ramón y Sergio Márquez - Expte. N° A-24.390/04	6805
N° 3609 - D.G.R. c/Cruz, Carmelo - Expte. N° 85.614/03	6805
N° 3608 - D.G.R. c/Ricaldi, Angel - Expte. N° 82.077/2003	6805
N° 3607 - D.G.R. c/Cisneros, Yolanda del Carmen - Expte. N° 2 079.386/03	6805

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 3663 - SULFHAAR S.R.L.	6806
N° 3647 - MKD S.A.	6807

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 3574 - Cerámica del Norte S.A.	6808
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 3650 - Consultora Ingeniero Rogelio Pérez S.R.L.	6808
N° 3643 - Puesto El Mollar S.A.	6809

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 3645 - Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, para el día 19/12/05	6809
---	------

ASAMBLEAS

N° 3659 - Aero Club Salta, para el día 30/12/05	6810
N° 3658 - Asociación Personal del Círculo Médico de Salta, para el día 06/01/06	6810
N° 3656 - Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado A.P.A.D.I., para el día 28/12/05	6810

Pág.

Nº 3654 - Centro Vecinal La Junta de Amblayo - Dpto. San Carlos, para el día 23/12/05	6811
Nº 3652 - Cámara Salteña de la Construcción y Afines, para el día 29/12/05	6811

FE DE ERRATA

Nº 3648 - De la Edición Nº 17.272 de fecha 09/12/05	6811
---	------

RECAUDACION

Nº 3665 - Del día 09/12/05	6812
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2356

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Obras Públicas**

Expediente Nº 33-180.667/05

VISTO la Resolución de la Dirección de Vialidad de Salta Nº 860/05; y

CONSIDERANDO:

Que la referida resolución aprueba el Cuadro Modificadorio de Obra Nº 2: Huella de Penetración Ruta Provincial Nº 19 - Tramo 6º El Condado - Angosto de Alarache - Pte. Internacional sobre Río Bermejo - Extracción de Derrumbes y Limpieza de Cortes - Ampliación 1000 horas Topadora para habilitar el paso entre Los Toldos y Santa Victoria Oeste - Contratista: DISA Comercial y Constructora S.R.L.;

Que el Departamento Mantenimiento Vial realizó el estudio técnico y sugiere la realización en forma urgente de dicha obra a través de la empresa Disa Comercial y Constructora S.R.L., por cuanto ya se encuentra trabajando en el lugar con la maquinaria necesaria para llevar a cabo la presente obra, atento a la autorización dada a fojas 1 del expediente 33-180.667/05;

Que el contrato original con dicha firma fue aprobado mediante Resolución Nº 260 de fecha 18-04-05 y fue celebrado por un monto de \$ 293.250,00 y ampliado

mediante Cuadro Modificadorio Nº 1 por un monto de \$ 87.975,00, lo que equivale al 30% del contrato original, aprobado mediante Resolución Nº 846/05;

Que la ampliación del título, es por un monto de \$ 306.000,00 incluido I.V.A. y gasto de inspección lo que representa un incremento parcial del 104,30% y 134,35%, acumulado del monto del contrato original;

Que en consecuencia, el presente caso se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 83 de la Ley 6838 y artículo 95 inciso c) del Decreto Nº 1658/96 modificadorio del Decreto Nº 1448/96 Reglamentario de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, estando debidamente fundadas las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, para la prosecución de los trámites aconsejados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 860 de fecha 20-09-05 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta, mediante la cual se aprueba, ad Referéndum del Poder Ejecutivo, el Cuadro Modificadorio Nº 2: Huella de Penetración Ruta Provincial Nº 19 - Tramo 6º El Condado - Angosto de Alarache - Pte. Internacional sobre Río Bermejo - Extracción de Derrumbes y Limpieza de Cortes - Ampliación 1000 Horas Topadora para Habilitar el Paso entre Los Toldos y Santa Victoria Oeste - Contratista: DISA COMERCIAL Y CONSTRUCTORA S.R.L., cuyo texto en fotocopia autenticada forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 24 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2358

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-79.795/04

VISTO las actuaciones de referencia por las que se tramita la transferencia a favor del Ministerio de Educación de inmuebles ubicados en Salta - Capital, en donde se emplazan las unidades educativas nº 4049 "Independencia Nacional"; 4691 "Cristóbal Colón" y la Escuela de Educación Técnica Nº 5118, dependientes del citado Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, 4 y 5 obran Cédulas Parcelarias emitidas por la Dirección General de Inmuebles de las que surgen que dichos predios se individualizan como: Matrículas Nºs. 106.914 - Sección P - Fracción 1; 118.812 - Sección P - Manzana 284 - b - Parcela 1 - y 98.561 - Sección P - Manzana 252-L - Parcela 1 - todos de Salta - Departamento Capital, cuya titularidad se registra a nombre de PROVIPO S.E.;

Que en virtud de lo expuesto por Decreto Nº 2.677/97, Dirección General Familia Propietaria emite Resolución Nº 13/04 (fojas 7/8) disponiendo la transferencia de los inmuebles conforme lo solicitado;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que perfeccione la transferencia referida;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la transferencia efectuada por la Dirección General Familia Propietaria mediante Resolución Nº 13/04, de los terrenos identificados en la

Dirección General de Inmuebles como: Matrículas Nºs 106.914 - Sección P - Fracción 1; 118.812 - Sección P - Manzana 284-b - Parcela 1 - y 98.561 - Sección P - Manzana 252-L - Parcela 1 - todos de Salta - Departamento Capital, en los que se emplazan las Escuelas Nº 4.049 "Independencia Nacional"; Nº 4.691 "Cristóbal Colón" y la Escuela de Educación Técnica Nº 5.118, dependientes del Ministerio de Educación, atento a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2º - Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección General de Inmuebles para la correspondiente toma de razón.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 24 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2360

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 143-18.446/05 Cde. 35

VISTO el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro Bansud S.A., el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la sociedad Compañía Minera La Casualidad S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que por Licitación Nacional e Internacional Nº 1/05, el 3 de Junio de 2005 la Casualidad adjudicó a Conta Walter Mario S.R.L. ("Conta"), la realización de la obra denominada "Gasoducto La Puna", en la Provincia de Salta, suscribiendo el respectivo contrato de obra el 18 de Julio de 2005;

Que en virtud de ello, la Casualidad solicitó a Conta, y esta aceptó un diferimiento para el pago de los certificados de obra correspondientes al acopio de los caños previsto en el Contrato de Obra, a tal efecto la Casualidad se comprometió a garantizar las obligaciones que la adjudicataria asuma ante cualquier entidad Bancaria a los efectos de obtener el financiamiento necesario que

permita cumplir con el diferimiento de los certificados de acopio;

Que por su parte, La Casualidad se comprometió a cancelar en forma diferida el monto de los Certificados de Obra con más los impuestos e intereses devengados como consecuencia del diferimiento de pago;

Que la Provincia, como principal accionista de la Casualidad y en cumplimiento de compromisos previos, asumió la obligación de proveer y asegurar los fondos necesarios para que la Casualidad afronte el pago de los certificados de acopio de caños, dicho compromiso se extiende hasta la suma de \$ 24.000.000, con más los impuestos e intereses devengados;

Que a los efectos de asegurar el cumplimiento de dicho compromiso, la Provincia cede fiduciariamente un porcentaje de su Recaudación Diaria, ello con el objeto de garantizar que la Casualidad pueda afrontar el pago de los certificados a quien resulte acreedor de los mismos y de las Obligaciones Garantizadas;

Que en consecuencia la Provincia de Salta y la Casualidad resuelven designar Judicario al Banco Macro Bansud S.A. celebrando a tal efecto un Contrato de Fideicomiso para la Constitución de un fondo fiduciario, cargo que es aceptado por el Banco Macro Bansud, quedando las partes sujetas a los términos y condiciones previstas en las cláusulas contractuales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruebase el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro Bansud S.A., representado por el C.P.N. Claudio Alejandro Cerezo y la C.P.N. Ana Olmos de Machado, la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas Dr. Javier David y la Sociedad Compañía Minera La Casualidad S.A., representada por el señor Narciso Alonso, el que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2355 - 24/11/2005 - Expte. Nº 159-70.138/04 y Cpde. 1; 159-68.538/04 y Cde. 1

Artículo 1º - Autorízase la Prórroga de Licencia Especial con Goce de Haberes, desde el 13 de Julio al 13 de Diciembre de 2004, a favor del Prof. Horacio Alejandro Pages, D.N.I. Nº 13.977.365, agente dependiente del Ministerio de Educación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 2357 – 24/11/2005 – Expte. Nº 22-179.130/93 Cde. 1, 4, 5, 6

Artículo 1º - Dense por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución Ministerial Nº 424/93, en mérito y con fundamento en lo expuesto en el considerando precedente, a partir del presente, aplíquese al señor Enrique Horacio Pastrana, D.N.I. Nº 10.9931.172, la sanción de cesantía conforme lo dispone el Artículo 32 inc. f) de la Ley 5546 – Estatuto del Empleado Público, en los términos del art. 36 inc. f) y h), por violación a las disposiciones contenidas en el artículo 12 inc. e) de la Ley 5546.

WAYAR (I.) – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 2359 - 24/11/2005 - Expte. Nº 07-5.180/05 y Referente 1

Artículo 1º - Autorízase a Fiscalía de Estado a celebrar, en representación de la Provincia de Salta, un "Acuerdo Transaccional" con el Dr. Jorge Marcelo

Gálvez apoderado de los señores, Carlos Enrique Brandán, René Martín Sevillano, Antonio David Lizárraga, Ricardo Wenceslao Guzmán, Julio Anibal Flores, José General Vera, Silvia Elizabeth Ceballos, Nora Cristina Tapia, Blanca del Rosario Viveros, Gunar Jaime Velasco, Miguel Ángel Tolaba, Oscar Alfredo Flores, con el objeto de dar por finalizado el juicio tramitado por Expte. N° A-2049/99 - Caratulados "Brandán Carlos y Otros c/Provincia de Salta".

Art. 2° - En cumplimiento de lo dispuesto en el presente se adoptarán los recaudos pertinentes a los fines de su imputación en las partidas respectivas del ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2361 - 24/11/2005 - Expte. N° 01-85.075/05

Artículo 1° - Recházase el reclamo efectuado por la Sra. María Cristina Moreno en relación al pago del adicional fijo por equiparación dispuesto en el artículo 2 de la Ley 6929.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2362 - 24/11/2005 - Expte. N° 33-177.077/04

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Ameysa S.A. de la Resolución N° 830/05 de la Dirección de Vialidad de Salta en virtud de los considerandos expuestos en la presente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2363 - 24/11/2005 - Expte. N° 01-85.076/05

Artículo 1° - Recházase el reclamo efectuado por el Sr. Carlos Enrique Dorao en relación al pago del adicional fijo por equiparación dispuesto en el artículo 2 de la Ley 6929.

WAYAR (I.) - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2366 - 24/11/2005 - Expediente N° 262-4.703/05 Copia y 31-3.612/05

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave Lear Jet 45 Matrícula LV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, tripulada por los señores Ricardo Funes, Director General de Aviación Civil, Carlos Marton, piloto y la Srta. Cecilia De Singlau Auxiliar del mencionado Organismo, hacia la Ciudad de Campo Grande, Mato Grosso do Sul, entre los días 20 y 21 de noviembre del año en curso, trasladando al Primer Mandatario Provincial y comitiva.

Art. 2° - Autorízase el viaje oficial hacia la Ciudad de Campo Grande, Matto Grosso do Sul, República Federativa de Brasil, de los funcionarios que a continuación se nominan, quienes integrarán la comitiva del Primer Mandatario Provincial.

- Sr. Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Sergio Camacho.

- Sr. Ministro de Gobierno y Justicia E.P.N. Víctor Manuel Brizuela.

- Sr. Vocero del Sr. Gobernador, Dn. Fernando Palópoli.

- Sr. Coordinador de Relaciones Internacionales, Dr. Roberto Iburguen.

- Sr. Emilio Ruggeri, Director General de Ceremonial y Protocolo.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberá liquidarse viáticos a favor de cada uno de los nombrados de acuerdo a la normativa vigente, gastos de representación y gastos eventuales de la aeronave, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de las Jurisdicciones y Unidades de Organización que correspondan. Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2367 - 24/11/2005 - Expte. N° 11-71.796/05 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la

Asociación San Francisco Solano, por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) destinados a la adquisición de siete computadoras, con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100 - Cta. Objeto 413411 - Cta. Auxiliar: 1004 - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2368 - 24/11/2005 - Expte. N° 68-69.289/04 Cpde. 1

Artículo 1º - Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda la realización de los trabajos correspondientes al Adicional N° 2 de la Obra N° 932 - "Construcción 36 Viviendas e Infraestructura en San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes - Programa Federal de Solidaridad Habitacional", que ejecuta a través de la empresa contratista "Arroyo Construcciones y Asociados", por la suma total de \$ 320.939,60 (Pesos Trescientos veinte mil novecientos treinta y nueve con 60/100).

Art. 2º - Déjase establecido que los precios consignados están referidos al mes de Marzo de 2005, que las condiciones de pago serán con las modalidades de la certificación de obra y que los trabajos que por la presente se reconocen, deben contar con el plazo de garantía correspondiente al resto de los trabajos de la Obra N° 932.

Art. 3º - La empresa contratista Arroyo Construcciones y Asociados, deberá presentar la ampliación de la garantía del contrato por diferencia con motivo del presente Adicional N° 2 de la Obra N° 932 - "Construcción 36 Viviendas e Infraestructura en San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes - Programa Federal de Solidaridad Habitacional".

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Instituto Provincial de Vivienda.

WAYAR (I.) - David - Medina

El anexo que forma parte del Decreto N° 2360, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

O.P. N° 3.662

R. s/c N° 11.748

Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 470

VISTO:

Las propuestas remitidas por la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados, para las designaciones de los miembros de la Auditoría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas propuestas fueron ingresadas a esta Cámara el día miércoles 7 del corriente mes y año.

Que conforme lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, las mismas deben remitirse a los Bloques Políticos.

Que, asimismo, corresponde publicarlas por el término de un (1) día en Boletín Oficial y en un diario local; y ponerlas a consideración de la ciudadanía por intermedio de los medios de comunicación, haciendo saber el lugar, día y hora de funcionamiento de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones (arts. 153 y cc del Reglamento de Cámara).

Por ello:

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1º - Hacer saber que han ingresado las propuestas de la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados para la designación de los miembros de la Auditoría General de la Provincia de los siguientes profesionales: Dr. Daniel Mauro Nallar, D.N.I. N° 18.482.334; C.P.N. Luis Costa Lamberto, D.N.I. N° 10.451.782; C.P.N. Ramón José Muratore, D.N.I. N° 8.388.699 y C.P.N. Sergio Gastón Moreno, D.N.I. N° 10.993.554.

Art. 2º - Remitir copia de las mismas a los Bloques Políticos.

Art. 3º - Informar que la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en calle Caseros N° 519 - 3º Piso- de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 153 y cc del Reglamento de Cámara, iniciándose la Audiencia Pública a partir de la publicación de la presente.

Art. 4º - Poner las propuestas, a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara, a consideración de la ciudadanía por intermedio de los medios de comunicación.

Art. 5º - Registrar, notificar, publicar por un (1) día en Boletín Oficial y en un diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, Salta, 9 de Diciembre de 2005.

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 12/12/2005

O.P. N° 3.661

R. s/c N° 11.747

Salta, 06 de Diciembre de 2005

**Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

RESOLUCION N° 837

Expediente N° 119-10.440/05

VISTO la necesidad de convocar a la selección de co-contratantes para la ejecución de la Obra de Ingeniería Sanitaria para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos destinado al municipio de San Antonio de los Cobres; y

CONSIDERANDO:

Que es política ambiental de la Provincia desarrollar y ejecutar el Plan de Ingeniería Sanitaria para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos diseñado por

la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en su carácter de Autoridad de Aplicación de la ley N° 7070;

Que la obra de Ingeniería Sanitaria tiende a resolver la situación de los residuos generados en el Municipio de San Antonio de los Cobres y parajes adyacentes

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, se aprobó el Plan de Ingeniería Sanitaria para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, por lo que corresponde en esta instancia ejecutar las políticas definidas por el Gobernador en el marco de las leyes 7070 y 6840;

Que resulta necesario aprobar los pliegos de bases y condiciones para el llamado a Concurso de Precios, para la Dirección y Ejecución de la Obra de Ingeniería Sanitaria y Servicios Conexos, de conformidad a la ley 6838, Decretos 1448/96 y 1658/96

Por ello

**El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar el llamado a Concurso de Precios para la Dirección y Ejecución de la Obra "Ingeniería Sanitaria y servicios Conexos, por el monto de Pesos Ochenta y Nueve Mil, Ciento Veinte con Setenta y Uno Centavos, (\$ 89.120,71.-).

Art. 2º - Aprobar los pliegos del Concurso convocado en el artículo anterior y que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º - Designar a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que se integrará por los siguientes profesionales

A- CPN Rodrigo Abud - Coordinador

B- Dr. Cristian Gribaudo

C- Ing. Raúl Naharro

D- Geól. Jorge Torres

Art. 4º - Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial, Registrar y Archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Sin Cargo

e) 12/12/2005

O.P. Nº 3.655

R. s/c Nº 11.745

RESOLUCIÓN Nº 841

**Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 119-8004

Salta, 07 de Diciembre de 2005

VISTO

La necesidad de actualizar la norma legal que regula la comercialización de la Iguana colorada (*Tupinambis rufescens*), durante la temporada 2005/2006; y

CONSIDERANDO

Que la iguana ha sido tradicionalmente cazada y utilizada como recurso por los aborígenes que habitan la llanura chaqueña, y desde tiempos más recientes también por los criollos, aportando proteínas para su dieta y subsistencia en el verano, que es cuando el animal está activo;

Que asimismo la comercialización de los cueros de iguana constituye una práctica de transacciones arraigadas en la economía de la extensa región chaqueña de nuestro territorio provincial en la que están implicados aborígenes y criollos, contribuyendo a aliviar sus deprimidas economías;

Que existen acuerdos firmados entre las autoridades provinciales que administran el recurso fauna silvestre y la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Nación, el que se refleja en la Reunión de la Comisión Tupinambis del 19 y 20 de octubre de 2000, donde se suscribió una Carta Acuerdo para la Conservación del Lagarto (*Tupinambis sp.*), su hábitat y el mejoramiento del Sistema Socioeconómico asociado en la Argentina;

Que se ha mantenido contacto con el responsable del Proyecto Tupinambis de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Nación, para coordinar acciones en ésta Provincia, en lo que hace a aforos: \$ 0.30 y cupos: 40.000 cueros para la provincia de Salta, y la temporada desde el 1 de Diciembre de 2005 al 31 de Marzo de 2006;

Que a través de la Carta Acuerdo para la Conservación del Lagarto (*Tupinambis sp.*) suscripta con el resto de las jurisdicciones, se acordó la implementación de estrategias de conservación de hábitats silvestres, la rea-

lización del Monitoreo anual de las poblaciones bajo manejo a través de medición y sexado de cueros de iguana extraídos cada temporada, y la generación de beneficios económicos directos al cazador, procurando romper con el sistema de trueque y precios bajos para el primer eslabón de la cadena de comercialización, considerando las tres dimensiones básicas de la sustentabilidad;

Que así mismo se fijó como objetivo la incorporación del uso de *Tupinambis sp.* como una alternativa de producción, tratando de cambiar su carácter de recurso económico ocasional por el de una actividad permanente, con el fin de lograr la incorporación de la actividad en una planificación regional de largo plazo;

Que se trabajará de manera particular en puestos y comunidades del Departamento Rivadavia Banda Norte, desde la Localidad de Dragones hasta la Localidad de Capitán Pagé; y en el Departamento Rivadavia Banda Sur, entre la Localidad de La Estrella, La Unión y Rivadavia, (elegidas en razón de las condiciones de postergación de los pobladores y de la existencia de porciones de hábitat bien conservados), con pobladores rurales, en cuya zona se supervisará totalmente las transacciones que se realicen entre los cazadores criollos y aborígenes que acopiarán en organizaciones nucleares de la zona y los compradores del último eslabón de la cadena de comercialización, como una manera de asegurar: pago al contado y el precio de \$ 9 (nueve) pesos por cuero de más de veinticuatro centímetros (24 cm.), procurando de esta manera la revalorización del recurso;

Que dicha metodología ya ejercitada, con éxito los cinco años anteriores se extenderá durante los años siguientes a fin de revertir el sistema de trueques, tratando de lograr mejores precios y promoviendo de esta manera el uso de la fauna silvestre como actividad de bajo impacto ambiental, en comparación con otros usos tradicionales de la tierra;

Que el monitoreo de iguanas que se realiza permite determinar la estabilidad y dinámica poblacional de la especie y su posterior interpretación y análisis, estableciendo las pautas para la habilitación o la restricción futura de la actividad con carácter precautorio;

Que en relación con lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 7070/00 donde "queda prohibida la caza en períodos y zonas de veda que pongan en peligro la subsistencia de la especie...", y en el mismo sentido el Art. 17 de la Ley 5513/79 dice que "las autorizaciones para la caza

comercial serán solicitadas solo cuando no produzcan una alteración del equilibrio biológico”, los cueros no deberán tener menos de veinticuatro centímetros (24 cm.) medidos transversalmente, como una medida de preservar las poblaciones de juveniles para su posterior reproducción, mantenimiento y continuidad normal de la especie en el tiempo;

Que en virtud de lo dispuesto por la Ley 5513 corresponde el dictado del acto administrativo por parte de la Autoridad de Aplicación, siendo esta, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 492/00;

Que se define como “Comerciante de fauna” a la persona física o jurídica que realiza transacciones comerciales con el acopiador de cueros de iguana, siendo la persona que solicita la documentación para movilizar los cueros dentro y fuera de la Provincia;

Que se define como “Acopiador” a la persona física o jurídica que realiza la compra de los cueros a los Recolectores y los almacena en los lugares habilitados hasta la entrega a los Comerciantes de fauna;

Que se define como “Recolector” a los aborígenes y criollos de la Provincia dedicados tradicionalmente a la caza de la iguana para el consumo de su carne, quienes recolectarán los cueros en sus respectivas comunidades;

Que se define como “Certificador” a un funcionario de la SeMADeS que es el responsable de constatar la procedencia y el origen de los cueros de iguana además de realizar el monitoreo de los mismos;

Por ello,

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar la comercialización de la Iguana colorada (*Tupinambis rufescens*) en los Departamentos de Anta, San Martín, Rivadavia y Orán, proveniente de la caza (Art. 12 de la Ley 5513/79) para consumo humano (Art. 83 inc. b de la Ley 7070/00) desde la firma de la presente resolución hasta el 31 de marzo de 2006, en los términos que se estipulan a continuación.

Artículo 2º - Establecer un cupo máximo de cuarenta mil cueros (40.000) de iguanas, los que no deberán

tener menos de veinticuatro centímetros (24 cm.) medidos transversalmente. Los mismos se distribuirán entre los acopiadores inscriptos, y se ampararán con Guías de Origen y Legítima tenencia para el acopio y transporte dentro de la Provincia, o Guías de Tránsito si se movilizaran a otras jurisdicciones.

Artículo 3º - Disponer que en la zona de influencia de las localidades de Dragones hasta Capitán Pagé (Departamento Rivadavia Banda Norte) y las localidades de La Estrella hasta Rivadavia (Departamento Rivadavia Banda Sur) se trabajará con pobladores criollos y aborígenes, quienes recolectarán los cueros en sus respectivas comunidades. Esta Secretaría certificará las transacciones entre estos y los acopiadores, estableciendo el pago al contado de un valor de \$ 9 (nueve) pesos por cuero de veinticuatro centímetros (24 cm.) o más.

Artículo 4º - El Acopiador para realizar el acopio deberá estar acompañado de un certificador, que será designado por la Secretaría, debiendo para ello coordinar con el mismo las fechas cuando se realice la campaña.

Artículo 5º - El Certificador deberá registrar todas las compras en un certificado que consta de una planilla que se adjunta como Anexo II, consignando nombre del cazador y su DNI, paraje o comunidad donde reside, cantidad de cueros previstos, fecha de acopio, pago efectuado y firma con aclaración del cazador y del comprador, y realizar medición de los cueros, sexado de los mismos y la determinación de la especie.

Artículo 6º - Cada Acopiador podrá realizar la compra de los cueros en el lugar de acopio, sin la presencia del Certificador, en una cantidad no mayor al 10% del total de cueros acopiados en la campaña anterior debiendo certificar y declarar cada campaña en la que participe el Certificador.

Artículo 7º: Establecer que los interesados en el Acopio de los cueros de Iguanas, deberán presentar una solicitud a tal fin consignado:

- Datos personales, documentos.

- Depósito donde acopiarán los cueros y expresión de permitir el libre acceso con fines de control.

- Pagar un arancel de inscripción de \$ 120 (ciento veinte pesos), y un aforo de \$ 0,30 (treinta centavos de pesos) por cada cuero que se comercialice, el que se hará efectivo antes de sacar los cueros de territorio provincial.

Artículo 8º: Publicar en el Boletín Oficial y dar amplia difusión de lo resuelto, registrar y posteriormente archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Anexo I

Caza Comercial de la Iguana Tupinambis rufescens

Paraje	Cazador	DNI	Nº de cueros	Pago (\$)	Fecha	Firma
Acopiador		Firma			Fecha	

Sin Cargo

e) 12/12/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3.660

F. N° 164.162

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Desarrollo y
Promoción Comunitaria**

Licitación Pública N° 33/05

Expte. N° 152-38.526/05

Contratación de Productos Alimentarios Fraccionados

(10.000 Bolsones de Emergencia)

Fecha de Apertura: Día 19 de diciembre de 2005 a horas 10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Centro Atención Integral.

Precio Tope: \$ 130.000 (Pesos, ciento treinta mil)

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos, cincuenta)

Venta de Pliegos: Hasta el día 16/12/05 a hs. 14:00 en Tesorería - Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub-Prog. Compras
Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 30,00

e) 12/12/2005

O.P. N° 3.657

F. N° 164.159

Dirección General de Rentas

Llamado: Licitación Pública N° 06/05 SAF - DGR - Ley 6838

Objeto: Contratación "Servicio Integral de Vigilancia"

Destino: Dirección General de Rentas - Puyyrredón N° 74 piso 4º Salta Capital (4400) -

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas - Puyyrredón N° 74 piso 4º Salta Capital (4400) -

Fecha de Apertura de Sobres: El día 12 de Diciembre del 2005 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a la venta a

partir del día 12 de Diciembre/05, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas Organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, sito en calle Pueyrredón N° 74 - Pta. Baja, Pcia. de Salta en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Fecha máxima para su adquisición: 21/12/05

Valor de los Pliegos: \$ 300,00 (pesos trescientos)

Imp. \$ 30,00 e) 12/12/2005

O.P. N° 3.653

F. N° 164.154

AFIP - Administración Federal de Ingresos Públicos

Lugar y Fecha: Salta, 05/12/2005

Se prorroga la fecha de Lectura y Apertura de Ofertas de la presente Licitación para el día 20/01/2006

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 02/05 (DI RSAL)

Ejercicio: 2005

Clase: Etapa Unica

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 250.643/2005

Rubro comercial: Edificios e Instalaciones

Objeto de la contratación: Adquisición de un (01) inmueble en la Ciudad de San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy - para asiento de Agencia Jujuy y Aduana Jujuy.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Caseros N° 476 - CP 4400

Plazo y horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 Hs. únicamente los días hábiles.

Costo del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Caseros N° 476 - CP 4400

Plazo y horario: Hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 Hs. únicamente los días hábiles.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Caseros N° 476 - CP 4400

Plazo y horario: Desde su publicación hasta el día 20/01/2006 antes de las 10:00 hs.

Acta de Apertura

Se prorroga la Fecha de Lectura y Apertura de Ofertas para el día 20/01/2006

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Caseros N° 476 - CP 4400

Día y Hora

20/01/2006 - 10:00 hs.

Imp. \$ 60,00

e) 12 y 13/12/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.599

F. N° 164.055

Ref. Expte. N° 34-5.191/48 y Agr. 34-5.002/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Laureano Flores Coronado, co-propietario del inmueble Matrícula N° 7479 del Dpto. Cerrillos, gestiona por el expediente referenciado la división de concesión de uso de caudales públicos del inmueble de origen Matrícula N° 2115 del mismo departamento (Suministro N° 554) en los términos pactados por las partes y que consta en Esc. Pública N° 22. Ello, impulsándose igualmente la conclusión de la concesión según lo previsto por los arts. 118, 77 y cc. del Código de Aguas, adjudicándosele a la actual Matrícula N° 7.497 de Cerrillos una superficie bajo riego de ejercicio permanente de 6,3998 has. con una dotación de 3,359 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Río Arenales y de conformidad lo dispuesto por el art. 46 del mencionado Código.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que

de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 07 al 14/12/2005

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 3.499 F. v/c Nº 10.612

El Ministerio de la Producción y el Empleo a través del Area Jurídica, sito en Centro Cívico Grand Bourg, cita a todas las personas que se consideren con derecho en el inmueble identificado con Matrícula Nº 1541, San Cayetano de Palermo Oeste, Departamento de Cachi, en la fracción perteneciente a la Provincia de Salta, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de caducidad.

Imp. \$ 90,00 e) 01, 12 y 23/12/2005

O.P. Nº 3.498 F. v/c Nº 10.611

El Programa de Tierras Fiscales Rurales, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, sito en Avda. Bolivia 4650 de la ciudad de Salta, cita a todas las personas no relevadas que se consideren con derecho sobre los inmuebles que surgen del Lote Fiscal 25, Matrícula Nº 3715 denominado Pozo de la Arena, del Departamento Rivadavia (Bº Nº), para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La presentación deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles de la última

publicación, en la oficina de dicho programa en el horario de 8 a 14.

C.P.N. Federico Iván Toncovich
Coordinador Gral.
Minist. de la Prod. y el Empleo

Imp. \$ 90,00 e) 01, 12 y 23/12/2005

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 3.619 F. Nº 164.093

Por Banco de la Nación Argentina

REMATE ADMINISTRATIVO

Por Juan Daniel Castaño

Importante: Inmueble rural ubicado en Colonia Santa Rosa (80 has.)

El día 14 de Diciembre de 2005 a hs. 18,15 en Calle España Nº 955 (sede del Colegio de Martilleros), ciudad de Salta, por cuenta y orden del Banco Nación Argentina, en el asunto: Miguel Gómez y otro, ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica Nº 21799), al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derechos en los autos caratulados: A.F.I.P. ANSES vs. Miguel Gómez e Hijos y otro S.H. Ejecución Fiscal. C.U.I.T. Nº 30-51113537-7 – Expte. Nº 871/97, que se tramita por ante el Juzgado Federal Nº 1, el Martillero Juan Daniel Castaño, rematará sin base, el inmueble rural identificado como Matrícula Nº 4911, Dpto. de Orán (16), ubicada en el camino pasando la Toma (camino vecinal de Colonia Santa Rosa), aproximadamente a 10 km. de la zona urbana, con riego de bombeo de canales laterales que tienen hormigón revestido y el río Colorado. La venta se realiza "Ad Corpus" según títulos. Extensión: Cdo. N. 530 m.; Cdo. S. 577 m.; Cdo. E. 1.453 m.; Cdo. O. 1.562 m. Superficie: 80 has. 7.188,98 m2. Límites: N: Río Colorado; S: Camino vecinal que separa de la Fca. de José Gómez; E: parte de las Fcas. Palmar, Palmarcito y Rosario de Cía. Arias y Cía.; O: Frac. vendida a Francisco Gómez. La Institución Bancaria no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de planos o títulos. Edictos: tres días en el B. Oficial, diario El Tribuno; Arancel de Ley: 3%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y

13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia, siendo a cargo del comprador los gastos de inscripción como también las deudas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha de subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, J.D. Castaño Martillero Público—Tel. 156848172—IVA, Monotributo. Imp. \$ 135,00 e) 09 al 13/12/2005

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 3.627

F. v/c Nº 10.617

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Luis Gustavo Vera (D.N.I. Nº 17.581.548) y Sra. Norma Beatriz González (D.N.I. Nº 17.512.116), de la Resolución IPDUV Nº 128 del 08/04/97 dictada respecto del Inmueble identificado como Manzana L - Parcela 10 - del Grupo Habitacional designado como "150 Viviendas en Tartagal - (Cupo C.G.T.) - Dpto. Gral. San Martín - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Ministerio de Bienestar Social

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Salta, 8 de Abril de 1997

RESOLUCIÓN Nº 128

VISTO la nómina de 75 (setenta y cinco) adjudicatarios en situación irregular de habitabilidad, perteneciente al Grupo "150 Viviendas en Tartagal - (Cupo C.G.T.) - Dpto. Gral. San Martín - Salta";

CONSIDERANDO:

Que a través de las múltiples denuncias recepcionadas ante este Organismo, se procedió realizar un reelevamiento en dicho Barrio detectándose la falta de habitabilidad por parte de los adjudicatarios y en algunos casos dispusieron del inmueble sin el consentimiento y autorización de este Organismo, tal se corrobora con las inspecciones de habitabilidad glosadas en sus respectivos legajos; que es necesario dejar constancia que en algunos casos se refleja el estado de abandono de los inmuebles, como así también debe tenerse presente los datos aportados por los vecinos;

Que a pesar de la situación sumamente irregular detectada, se procedió a intimar a fin de que procedan a ocupar la vivienda en forma normal y permanente, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el Acta de Tenencia Precaria suscripta oportunamente por sus beneficiarios;

Que por otro lado, el Dpto. Recuperos informa que las unidades en cuestión registran una abultada deuda en las cuotas de amortización;

Que en consecuencia, de las distintas situaciones absolutamente irregulares verificadas, esta intervención considera que debe procederse al dictado del acto administrativo de revocatoria de adjudicación, en aplicación de la normativa legal vigente que rige en la materia de este Instituto;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Revocar la adjudicación de sendas unidades correspondientes al Grupo Habitacional "150 Viviendas en Tartagal - (Cupo C.G.T. - Dpto. Gral. San Martín - Salta", a los titulares que se nominan a continuación y según detalle de ubicación, declarando vacante dichos inmuebles y disponiendo la baja y archivo definitivo de los respectivos legajos:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Res. de Adjudicación	Ubicación: Manz. - Parc.
S-174	Soria, Amanda	13.893.535	132/96	K - 04
C-314	Castillo, Libertad	10.787.393	132/96	K - 09
P-168	Pantaleón, Marina Ramona	18.736.879	132/96	K - 15

	Aparicio, Eduardo Saturnino	13.016.627		
A-279	Alcoba, Antonio Rubén	12.140.127	132/96	K - 16
	Madrid, Teresa	13.016.627		
A-281	Albert, Amalia Ramona	11.664.712	132/96	K - 21
	Carrazan, Hugo Antonio			
C-041	Cazon, Juan Carlos	11.568.499	132/96	L - 01
	Delgadillo, Elba Alicia	16.659.638		
C-301	Contreras, Segundo	12.140.104	132/96	L - 02
	Rojas, María	11.639.627		
C-312	Cortez, Marta Teresa	11.414.439	132/96	L - 04
V-169	Vila, Reina Ernestina	11.414.439	132/96	L - 05
M-227	Martínez, Remigio	13.121.084	132/96	L - 09
	Acosta, Sonia Cristina	23.985.070		
V-172	Vera, Luis Gustavo	17.581.548	132/96	L - 10
	González, Norma Beatriz	17.512.116		
A-266	Peralta, Mercado Modesto	92.650.776	399/96	L - 12
	Colque, Alcira	18.606.343		
C-309	Chocobar, Fausto	13.586.260	132/96	L - 16
	Cegarra, Sandra Isabel	17.854.802		
V-163	Villagra, Gregorio	7.256.866	132/96	L - 20
	Hurtado, Marta	10.364.861		
C-306	Cortez, Jorge Enrique	14.644.306	132/96	L - 22
	Marquez, Elvira	14.329.692		
L-098	Leaños, María Roxana	13.893.548	132/96	M - 02
L-029	Limpitay, Jorge Mario	13.652.422	132/96	M - 04
	Correa, Delma Gladis	16.167.288		
P-092	Padilla, Carlos Alberto	10.787.361	132/96	M - 07
	Samana, Mabel del Milagro	17.750.085		
M-228	Mercado, Luis Alberto	13.557.970	132/96	M - 08
	Nieva, Sonia Olimpia	16.167.094		
S-175	Sosa, Marciana	17.190.608	132/96	M - 13
	Garnica, Javier Armando	20.373.248		
D-104	Del Valle, Marcia	14.069.930	132/96	M - 19

Artículo 2º.- Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de la fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese

fehacientemente a los interesados; regístrese y archívese.

Ing. Esteban Cha Usandivaras
Interventor
I.P.D.U.V.

Coordinación Ejecutiva, 07 de Diciembre de 2.005.
Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty, Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 234,00

e) 09 al 13/12/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3.664

R. s/c Nº 11.749

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Romano, Elodia s/Sucesorio" Expte. Nº. 89.585/04 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Setiembre del 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.649

F. Nº 164.147

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "López, Ramón Rosa y Medina, Rosa s/Sucesorio", Expte. Nº 4.633/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a quienes se consideren con derechos a los bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2.005. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.646

F. Nº 164.143

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Barriouuevo, José Francisco s/Sucesorio"

Expte. Nº 135.579/05, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 02 de Diciembre de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.644

F. Nº 164.142

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Yáñez, Wenceslao - Expte. nº 138.805/05", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo.: Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 01 de Diciembre de 2.005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.641

F. Nº 164.135

La Dra. Ana Maria De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Fernando Osvaldo Picardi", Expte. Nº 15.059/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores,

para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 23 de Noviembre de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.639 F. Nº 164.132

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia (I), en los autos caratulados: "Ruiz, Luis - Sucesorio" Expte. Nº 107.529/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I). Salta, 7 de diciembre de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.638 F. Nº 164.131

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Corimayo, Julio Ramón s/Sucesorio", Expte. Nº 106.377/04, ordena: Declarar abierto el juicio sucesorio de Julio Ramón Corimayo y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Octubre de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.637

F. Nº 164.130

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Nieto, Nicolás Venancio - Ortiz, Lola s. Sucesorio", Expte. Nº 138.730/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 6 de Diciembre de 2.005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.635

F. Nº 164.126

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia - Juez -, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Gonza, Presentación - Sucesorio" Expte. Nº 111.024/04 declara abierto el sucesorio de Gonza, Presentación y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, Noviembre 23 de 2005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.634

F. Nº 164.112

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Candiotti, José Antonio s/ Sucesorio", Expte. Nº 1-137.877/05, cita a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 22 de Noviembre de 2.005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/12/2005

O.P. N° 3.632

F. N° 164.123

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos "Concha, María Alicia s/Sucesorio" Expte. N° 137559/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 1º de Noviembre de 2005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/12/2005

O.P. N° 3.631

F. N° 164.121

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Acedo, Serafin Mario – Sucesorio"; Expte. N° 138.949/05, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 28 de noviembre de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/12/2005

O.P. N° 3.625

F. N° 164.104

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Apaza, Lino Arturo y Basualdo, Delina Plutarca – Sucesorio", Expte. N° 134562/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Diciembre de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 13/12/2005

O.P. N° 3.624

F. N° 164.105

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Peralta, Luisa Clementina por Sucesorio", Expte. N° 139433/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 29 de Noviembre de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 13/12/2005

O.P. N° 3.623

F. N° 164.101

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria N° dos a cargo de la Dra.

Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "López, Tiburcio; Alvarez, Pastora s/Sucesorio" Expte. N° 14.629/05 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 2 de Diciembre del 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 13/12/2005

O.P. N° 3.622

F. N° 164.099

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 9.402/98, caratulados: "Illescas, Eloida Rufina s/Sucesorio de Campos, Sandro Fabián", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 17 de Octubre de 2005. Dr. Anastasio Vázquez, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 13/12/2005

O.P. N° 3.618

R. s/c N° 11.744

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Fernández, Antonio Blas - Sucesorio", Expte. N° 2-135.456/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 22 de Noviembre de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 13/12/2005

O.P. N° 3.617.

R. s/c N° 11.743

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo A. Alderete, en los autos caratulados "Zabala, Héctor Rubén - Sucesorio", Expte. N° 1-130708/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.) por tres días. Salta, 22 de Noviembre de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 09 al 13/12/2005

O.P. N° 3.610

F. N° 164.080

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 8va. Nom. Secretaria Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos "Rita C. Poison de Baragiola - Sucesorio" Expte. n° 136.404/05 cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno, y dos días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 29 de Noviembre de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 13/12/2005

O.P. N° 3.590

F. N° 164.045

El Dr. Alberto Antonio Saravia - Juez -, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nom., Secretaria de la Dra. María A. Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Figuroa Torino, Angel s/Sucesorio", Expte. N° EXP 139.329/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que

se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. María A. Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 05 de diciembre de 2.005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 12/12/2005

O.P. N° 3.586

F. N° 164.035

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Carabajal, Benjamina Leonor" Expte. N° 004.619/05, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a quienes se consideren con derechos a los bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que la presente diligencia debe realizarse sin cargo debido a que la actora goza de Beneficio Provisional de Litigar Sin Gastos. Expediente N° 004.623/05. San José de Metán, 05 de Diciembre de 2.005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 12/12/2005

O.P. N° 3.581

R. s/c N° 11.740

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Ledesma, Joaquín Havaros - Sucesorio" Expte. N° 2-112.913/04, Cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, Mayo 09 de 2.005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 12/12/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.485

F. N° 163.864

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Nelida Beatriz Rueda, ha solicitado la mensura de la mina "Octavio" de plomo y plata, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: El Acay, que se tramita por Expte. N° 18007 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

X	Y
7298917.28	3474334.58
7298917.28	3475334.58
7297917.28	3475334.58
7297917.28	3474334.58
7297917.28	3473334.58
7297917.28	3474334.58
7296917.28	3474334.58
7296917.28	3473334.58
7297917.28	3474334.58
7297917.28	3475334.58
7296917.28	3475334.58
7296917.28	3474334.58
7298917.28	3475334.58
7298917.28	3475834.58
7296917.28	3475834.58
7296917.28	3475334.58
7298917.28	3475334.58
7298917.28	3475834.58
7296917.28	3475834.58
7296917.28	3475334.58

L.L. X= 7.298.275.86 Y= 3.473905.66

Cerrando la superficie de 500 has. La mina descubierta se encuentra en terrenos de propiedad Fiscal y

No tiene minas colindantes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 01, 12 y 23/12/2005

O.P. Nº 3.303 F. Nº 163.539

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) Cía. Minera Salar del Rincón en Expte. Nº 18.145, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de ulexita, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar Centenario, denominada: Javier, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7262296,14	3432361,71
7262296,14	3434564,80
7262827,40	3434664,79
7262827,40	3435761,10
7256911,00	3435761,10
7256911,00	3433113,82
7257389,06	3433319,80
7258765,05	3433319,80
7258765,05	3431485,12
7259829,64	3431788,34
7259952,42	3431357,40
7260045,55	3431357,40
7260045,55	3432349,98

PMD Y= 3.433.546,4000 X= 7.257.245,4000 - Cerrando la superficie registrada 1.819 has. 0019 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 21 y 29/11 y 12/12/2005

O.P. Nº 3.302 F. Nº 163.540

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Hugo Fernández Esteban y otro, en expediente Nº 18.088, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento Feldespato, Mica, Cuarzo, Tantalita y Columbita, ubicado en el departamento: La Poma, lugar Aguas Calientes, la mina se denominará Lelia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.264.657.5000	3.463.611.6800
2	7.263.686.3300	3.467.491.9900
3	7.260.776.1000	3.466.763.6200
4	7.261.747.2600	3.462.883.3000

P.M.D. X= 7.261.716.9300 Y= 3.465.092.5900

Cerrando de esta manera una superficie libre de 1.200 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privado. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 21 y 29/11 y 12/12/2005

O.P. Nº 3.301 F. Nº 163.540

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Hugo A. Fernández y Otros, en Expte. Nº 18.091, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de feldespato, mica, cuarzo, tantalita y columbita, ubicada en el Departamento: La Poma, Lugar: Morro, denominada: Lellia III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7244503.28	3465357.57
7243532.12	3469237.89
7240621.88	3468509.51
7241593.05	3464629.19

PMD: X= 7.242.227,7700 Y= 3.468.088,7100

Cerrando la superficie registrada de 1.200 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, entre otros a Erazo de Corimallo, Angela; Erazo, Salomón; Bonifacio, Teófilo Damián; conforme informe de la Dirección Gral. de Inmuebles, abarcaría el Dpto. de Cachi, matrícula n° 1541. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 21 y 29/11 y 12/12/2005

O.P. N° 3.299

F. N° 163.539

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Cia. Minera Salar del Rincón, en Expte. N° 18146, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, denominada: Javier I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

X	Y
3424847.50	7291713.60
3431378.10	7291713.60
3431378.10	7285736.22
3431337.91	7285736.22
3431337.91	7286286.22
3430737.91	7286286.22
3430737.91	7285286.22
3431378.10	7285286.22
3431378.10	7284157.50
3428513.00	7284157.50
3427789.11	7287854.85
3428405.07	7287965.33
3428911.08	7290079.88
3428445.73	7291294.78
3427253.17	7290870.00
3427634.74	7288872.00
3427354.07	7288792.71
3426371.95	7288604.40
3426484.95	7288015.14
3425994.16	7287921.03
3426375.09	7285957.29
3425893.25	7285864.89
3426227.54	7284157.50
3424847.50	7284157.50

PMD: X= 7.287.451,0000 Y= 3.428.056,2000

Cerrando la superficie registrada de 3.637 has. 2983 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 21 y 29/11 y 12/12/2005

O.P. N° 3.300

F. N° 163.540

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Hugo A. Fernández y Otros, en Expte. N° 18.089, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de feldespato, mica, cuarzo, tantalita y columbita, ubicada en el Departamento: La Poma, lugar: Campo Amarillo, denominada: Lelia I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7256636.97	3463982.20
7255665.80	3467862.51
7252755.57	3467134.14
7253726.73	3463253.83

PMD: X= 7254158,8500 Y= 3465999,0000

Cerrando la superficie registrada de 1.104 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, entre otros a Erazo de Corimallo, Angela; Erazo, Salomón; Bonifacio, Teófilo Damián; conforme informe de la Dirección Gral. de Inmuebles, abarcaría el Dpto. La Poma, matrícula n° 1541; y matrícula 28, de Cia. Agropecuaria Del Valle Calchaquí C.A.V.A.C. S.R.L. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 21 y 29/11/ y 12/12/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 3.642

F. Nº 164.137

Por EDUARDO ECHENIQUE**JUDICIAL SIN BASE**

El día 12/12/05 en España Nº 955 (Colegio de Martilleros), ciudad, Remataré s/Base al contado y mejor postor: 1 Escritorio c/2 cajones aglom., enchapado madera, 1 Escritorio c/1 cajón de madera, 1 Perchero metálico negro, 4 Sillas base metálicas tapizado tela verde, 1 Matafuego marca Yukon de 5 kg. Nº 569832, 1 Esquinero plástico color negro, 1 Fichero metálico de mesa de dos cuerpos, 2 Anotadores de escritorio extensible color negro, 1 Radio grabador marca: Maxsonic 350 W s/nº serie visible, 6 Sillas base plásticas blancas, 1 Impresora Epson LX 300 nº 380562, 1 reloj de pared marca Beltz - Quartz s/nº visible, 1 Anotador exhibidor extensible negro de escritorio. Los bienes se subastan en el estado visto en que se encuentran y sin comprobar su funcionamiento. Podrán ser revisados en horario comercial en el lugar. A cargo de comprador: arancel de ley 10%, más DGR 0,6%. Ordena: Sr. Juez C. y C. 1ra. Inst. 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona. En juicio seguido c/Servicios Sociales Salta y/o Sepelio Salta y Otros - Ejecución de Sentencia. Expte. Nº 89.683/04. Edicto: 1 día en Boletín Oficial y D. El Tribuno. Informes: Martillero E. E. Cel.: 155093530.

Imp. \$ 20,00

e) 12/12/2005

O.P. Nº 3.633

F. Nº 164.117

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Dpto. en Ampliación Intersindical**

El día 14-12-05 a hs. 17,30 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 37.083,25 y para el caso de no haber postor, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Block-31, Dpto. "6", 2do. Piso. Cat. 128.413, Sec. "R", Man. 534, Par. 1, U.F. 53, Amp-Intersindical. Dpto. de 2 dormit. c/ placares, pasillo, cocina chica, baño, living y lavadero,

con pisos cerámicos. Serv.: agua, luz, cloaca y gas natural, alumb. púb. Ocupado por Sra. Melinda Fierro, su esposo Sr. Alejandro Cruz y una hija, en carácter de meros ocupantes. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Proc. Ej. 3ra. Nom., en juicio que se sigue c/Flores, José Martín y Mancilla, Angela Victoria s/Ej. Hipotecaria, Expte. 79.089/03". Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.611

F. Nº 164.078

Atención Cerrillos

Por EDUARDO GUIDONI**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Importante galpón ubicado en calle Gral. M. M. Güemes 210 (Frente plaza principal).**

Remate: 12 de diciembre de 2.005. Hs. 19.00 en España 955, de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nro. 537 - Sección B - Manzana 48 - Parcela 10 - Departamento de Cerrillos - Provincia de Salta.

Ubicación: calle M. M. Güemes Nro. 210 de la localidad de Cerrillos.

Base: \$ 16.000. Con espera de 15 minutos: se reducirá la base en un 50%, con otra espera de 15 minutos se reducirá en un 25%.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por los demandados.

Descripción del Inmueble: Se trata de un inmueble que tiene: 1 galpón con un salón de 9 x 20 m. aproximadamente, cerrado con paredes de ladrillo bloques de cemento y en parte adobe, techo parabólico, estructura metálica con chapas de cinc, piso de granito y cemento, entrada con puertas corredizas de vidrio y aluminio, con persiana metálica. Dos baños con inodoros únicamente, paredes de bloque de cemento, techos con chapas de cinc. Posee todos los servicios. En el salón funciona un video juegos - pool - metegol y ciber de propiedad del demandado, según informe del Juez de Paz. Deudas: Aguas de Salta \$ 2.077,18 y Municipalidad de Cerrillos: \$ 2.557,01. Forma de pago: Señal del 30%, comisión del 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos Nro. 3, Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: Banco Provincial de Salta vs. Hoyos, Nicolás - Delgado de Hoyos, Dora Aurora - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nro. B-56.067/94. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Informes: Mart. Eduardo Guidoni. 156051367. 20 de Febrero 891. eduardoguidoni@sinctis.com.ar

Imp. \$ 87,00

e) 09 al 13/12/2005

O.P. N° 3.605

F. N° 164.079

Por EDUARDO GUIDONI**JUDICIAL CON BASE****Lindo Galpón con 5 Cámaras Frigoríficas
en Barrio San Remo**

Remate: 12 de diciembre de 2005 - Hs. 19.00 - En España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 83.430 - Sección Q - Manzana 164 a - Parcela 17 - Departamento capital.

Base: \$ 1.344,89.

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Rubén Hernández, hijo del demandado.

Descripción del Inmueble: Se tratar de un galpón cerrado totalmente con paredes de mampostería de ladrillo, tinglado parabólico con estructura metálica, piso de cemento alisado. Hay 5 cámaras frigoríficas de 6x4 metros c/u aproximadamente. Se ingresa por esquina de calle Mar Rojo y Eustaquio Méndez, (Barrio San Remo, ciudad de Salta), por un portón (persiana metálica), grande para ingreso de camiones. Tiene todos los servicios. Tiene además una casilla de madera de 3x4 metros aproximadamente, usada como oficina dentro del galpón.

Superficie: 253,50 m2 (Plano N° 6358 de la Dirección Gral. de Inmuebles).

Extensión: Fte. NO: 6,26 m

Fte. SO: 20,76 m

Cdo. NE: 25 m

Cdo. SE: 10,50 m

Ochava: 6

Límites: NE: parcela 18 matrícula 83.431 de José María Saravia.

NO: Avenida Tavella.

SE: parcela 16 matrícula 83.429 de José María Saravia.

SO: calle.

Forma de Pago: Señal del 30%. Comisión 5%. Sellado DGR 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto del remate y dinero de contado. Ordena, Sr. Juez Federal de Salta, N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados: AFIP-DGI vs. Suc. de Hernández, Agustín s/Ejecución Fiscal, Expte. N° F-743/04, BD N° 751/40823/08/2004. Se deja constancia de las deudas de: \$ 1.177,48 por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Se deja constancia también que la deuda mencionada estará a cargo del comprador si no hubiere remanente. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes: mart. Eduardo Guidoni 156051367. E-mail: eduardoguidoni@sinctis.com.ar 20 de Febrero 891.

Imp. \$ 68,00

e) 09 y 12/12/2005

O.P. N° 3.560

F. N° 163.998

Por **GABRIEL PULO**

JUDICIAL CON BASE \$ 19.548.-

**Inmueble en Avda. Belgrano N° 1658
(50% indiviso)**

El día 14 de Diciembre de 2005, a las 19,30 hs. en 20 de Febrero N° 857, remataré con la Base de \$ 19.548, el 50% indiviso del inmueble Catastro 37775, Sección G, Mnza. 99, Parc. 15, Capital 01 – Plano 3498 – Fte. 9,46, Fdo. 65,90. Superficie 623,41 m2. Límites s/títulos, ubicado sobre Avda. Belgrano n° 1658. El inmueble cuenta con garage, living comedor, toilette, escritorio, estar, cocina comedor, lavadero cubierto, vestuario, pileta de natación y jardín. En pta. alta, dos dorm. baño de Ira., y 1 dorm. en suite, y se encuentra ocupado por el cotitular registral y flia. Todo conforme constancia de autos. Para revisar el inmueble coordinar con el martillero actuante. Condiciones de Venta: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5% más IVA y sellado D. Gral. Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1 en los autos Chávez, Luis Benjamín s/ Sucesión – Quiebra – Expte. N° B59058/02. Edictos por cinco días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. Gabriel Puló – Tel. 4315317.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 13/12/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.651

F. N° 164.153

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Acosta, Alberto Waldo s/Concurso Preventivo Pequeño" - Expte. N° 68.037/03, hace saber que se ha resuelto lo siguiente: "Salta, 7 de Noviembre de 2005 Y VISTO... CONSIDERANDO ...RESUELVO: I.- Declarar concluido el Concurso Preventivo de Alberto Waldo Acosta, DNI N° 7.252.317, de conformidad con el art. 59 Ira. Parte de la Ley de Concursos y Quiebras. II.- Ordenar que la Sindicatura lleve a cabo el control del cumplimiento del acuerdo en

los términos del art. 289 de la L.C.Q. de conformidad a lo dispuesto en los Considerandos. Notifíquese a sus efectos. III.- Disponer la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la Provincia. Librense oficios cuya confección quedan a cargo del concursado. IV.- Ordenar el cese de todas las limitaciones a la administración de los bienes del deudor (arts. 15 y 16 L.C.Q.), quien recobrará la plenitud de sus facultades, salvo lo relativo a la Inhibición General de Bienes resuelta, que subsistirá por el plazo de cumplimiento del acuerdo. V.- Publicar la presente resolución por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, lo que queda a cargo del concursado, debiendo acreditarse en el término de diez (10) días. VI.- Cumplido lo anterior, Archívese. VII.- Cópiese, Regístrese y Notifíquese. Fdo.: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda - Juez. Salta, 25 de Noviembre de 2005. Dra. Cristina Juncosa - Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 12/12/2005

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3.640

F. N° 164.133

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Singh Rai, Charán s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-4.842/5, hace saber que el 07/10/05 se ha declarado la Quiebra del Sr. Sing Rai, Charán, argentino, naturalizado, casado, D.N.I. N° 18.826.798, domiciliado en Alberto Williams N° 98 de la ciudad de Rosario de la Frontera, ordenándose la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de su deuda designándose como Síndico Titular al C.P.N. Néstor F. Vicco, quien fijó domicilio para recibir pedidos de verificación los días Martes en Avda. Belgrano N° 674, 2° Piso, Dpto. "E" (Salta) de 17 a 20 hrs. y los días jueves en San Martín N° 126 (San José de Metán) de 10 a 13 hs. Fijar el día 22 de diciembre de 2005, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos pertinentes. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2005. Dr. Teobaldo René Osore, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 19/12/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.636

F. N° 164.127

La Sala IV del Tribunal del Trabajo, Vocalía del Dr. Eladio Guesalaga, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° A-24.390/04, caratulado: "Incidente de Levantamiento de Embargo Sin Tercería: Valdiviezo, Norma Gladys c/Navarro, Héctor Ramón y Sergio Márquez", se ha dictado el siguiente decreto: San Pedro de Jujuy, 23 de Noviembre de 2004. I.- Por presentada la Sra. Norma Gladys Valdiviezo, en defensa de sus propios derechos, por constituido domicilio legal y por parte con el patrocinio letrado del Dr. Héctor Esteban Blesa. II.- De la presentación del Incidente de Levantamiento de Embargo sin tercería, córrase traslado a las partes del principal Héctor Ramón Navarro y Sergio Márquez, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de Ley. III.- Recaratúlese el presente incidente, debiendo incluirse como demandado al Sr. Sergio Márquez. IV.- Suspéndase el trámite del Juicio Principal, hasta tanto se dilucide el presente. V.- Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Eladio Guesalaga - Vocal Presidente de Trámite. Ante Mí Dr. Héctor Baigorri - Secretario - Es Copia.

San Pedro de Jujuy, 24 de octubre de 2005. I.- Encontrándose debidamente justificadas las gestiones realizadas en autos por la actora (art. 162 del CPC) (fs. 22 vta. y 51 vta. de Oficialía de Justicia fs. 31, 34 vta., 35 vta. y 39 de la Policía de la Provincia) notifíquese de la demanda al demandado Sergio Márquez por Edictos a publicar en el Boletín Oficial y un diario de circulación en las Provincias de Salta y Jujuy, por tres veces en cinco días, haciéndose constar que el escrito de demanda se encuentra a disposición por Secretaría. II.- Por Secretaría expídase los ejemplares de Edictos. III.- Notifíquese. Fdo. Dr. Eladio Guesalaga - Vocal Presidente de Trámite ante mí Dra. Elsa Corrado - Firma Habilitada es Copia. San Pedro de Jujuy, 03 de Noviembre de 2005.

Imp. \$ 66,00

e) 12, 14 y 19/12/2005

O.P. N° 3.609

F. N° 164.081

El Dr. Ricardo J. C. Issa Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª

Nominación, secretaria del Dr. Roberto A. Odriozola, en los autos DGR c/Cruz, Carmelo y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal Expte. N° EXP-85.614/03, cita al demandado de autos para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio seguido en su contra en concepto de Inmobiliario Rural - Catastro N° 03-000423/99, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente.

Publicación por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez - Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar - Secretaria. Salta, 27 de Septiembre de 2005. Dra. María Delia Cardona - Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 13/12/2005

O.P. N° 3.608

F. N° 164.081

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos de 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Cointte, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Ricaldi, Angel s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 82.077/2003", cita y emplaza al demandado en el término de 6 días comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por el término de 3 días. Salta, 19 de Octubre de 2005. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 13/12/2005

O.P. N° 3.607

F. N° 164.081

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en los autos caratulados "DGR c/Cisneros, Yolanda del Carmen s/Ejecución Fiscal" Expte. 2EXP079.386/03, cita al demandado de autos, para que en el término de cinco días contados a

partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido en su contra, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrara Defensor Oficial Civil para que los represente.

Publicación: por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro - Juez. Salta, 29 de Septiembre de 2005. Dra. Maria I. Romero Lorenzo - Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 13/12/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.663

F. N° 164.164

SULFHAAR S.R.L.

Mediante instrumento de fecha veintiocho días del mes de Julio de 2005, el Señor Marcos Esteban Haddad, argentino, nacido el 9 de mayo de 1983, soltero, de profesión empresario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.092.841, CUIT 20-30092841-3 domiciliado en Avenida Chile N° 83, Campo Quijano de la provincia de Salta y el Sr. Gastón Luis Arqueros, estado civil casado, argentino, nacido el 02 de Agosto de 1975, de profesión comerciante con domicilio en Ruta Nacional 51 Km. 22.5, Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, de la ciudad de Salta, DNI 24.616.194, CUIT 20-24616194-2, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "SULFHAAR Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio social en la ciudad de Salta, Capital, calle Balcarce 723.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la explotación comercial en el rubro de: 1) Fabricación de Acido Sulfúrico y sus derivados, 2) Extracción y/o procesamiento de minerales tanto metalíferos como no metalíferos y su posterior comercialización, tanto en el mercado interno como en el exterior, pudiendo para tal fin efectuar explotaciones en yacimientos propios y/o arrendados a terceros; 3) Prestación de Servicios en forma integral a la industria en general, especialmente a la industria minera, tales como: a) la realización por cuenta propia o mediante contratación a terceros de trabajos de mantenimiento en general, b) provisión de insumos, c) provisión de personal especializado propio o contratado, d) servicios de fletes propios o contratados, e) procesamiento intermedio de cualquier sustancia o ele-

mento relacionado con la industria en forma directa o mediante contratación de terceros, f) tareas relacionadas con el saneamiento ambiental y g) cualquier otra actividad complementaria compatible con la prestación de servicios a la empresa industrial; 4) Procesamiento y comercialización de materias primas minerales o no minerales destinados a la fabricación de productos agroquímicos, tales como fertilizantes, plaguicidas y cualquier otro producto destinado al uso agrícola y su respectiva comercialización tanto en el mercado interno como en el exterior. El objeto social podrá cumplirse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros. Para la realización de su objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

El Capital: El capital social se fijará en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00) dividido en Un Mil (1000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, totalmente suscritas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sesenta por ciento (60%) a nombre del Sr. Marcos Esteban Haddad, el cual suscribe seiscientas cuotas sociales (600 cuotas) y el Cuarenta por ciento (40%) a nombre del Sr. Gastón Luis Arqueros, el cual suscribe cuatrocientos cuotas sociales (400 cuotas). Las cuotas se integran en un Veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo será integrado dentro de los plazos establecidos por las normas legales.

Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de un Gerente, socio o no. En este acto, por decisión unánime de los socios es designado en este cargo el Sr. Gastón Luis Arqueros. En adelante, y cada vez que sea necesario designar un nuevo Gerente, será nombrado por mayoría de Capital mediante Acta de socios. Actuará en calidad

de Gerente, obligará a la Sociedad con su sola firma, precedida del sello con la denominación social, pudiendo inclusive realizar las operaciones por la que obtuvieran préstamos de dinero con o sin garantía reales; como así mismo la cesión, la dación en pago, permuta de bienes inmuebles, todas las cuales requerirán la firma del Gerente o de alguno de los socios, en la forma en que se fije en la mencionada Acta. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá: realizar todo acto o contrato por los que se enajenen bienes, constituir derechos reales, comprar, vender, tomar o dar en locación bienes muebles o inmuebles nombrar agentes y representantes, otorgándoles poderes especiales con el objeto y extensión que fuere menester, otorgar poderes para juicios: contratar o subcontratar negocios, adquirir o enajenar fondos de comercio y establecimientos comerciales o sociedades; solicitar créditos, abrir y clausurar cuentas corrientes y especiales, efectuar toda clase de operaciones bancarias; realizar todas las tramitaciones, gestiones o diligencias que fueren necesarias por ante organismos, reparticiones y oficinas, ya sean nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro carácter, calidad, fuero o jurisdicción; y en general realizar todos los actos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive por lo previsto por los artículos N° 1881 del Código Civil y 9° de Decreto Ley 5965/63; con la sola limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas a su giro, ni en prestaciones gratuitas; o fianzas a favor de terceros. El Gerente depositará una garantía de \$ 1.000,00 al asumir sus funciones, la cual le será reintegrada una vez finalizada y aprobada su gestión.

El ejercicio económico cierra el treinta y uno de Julio de cada año.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la Sociedad será de Noventa y Nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta, y podrá prorrogarse solicitándose la inscripción de la prórroga antes del vencimiento del período anterior, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de los Socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09 de Diciembre de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 12/12/2005

O.P. N° 3.647

F. N° 164.145

MKD S.A.

Socios: Julio César Pizetti, argentino, nacido el día 11 de Abril de 1964, D.N.I. N°: 16.658.775, CUIT: 20-16658775-2, casado en primeras nupcias con Marcela Elizabeth Lachenicht, comerciante, domiciliado en Avenida Di Pasquo N°: 3.080 de Barrio Grand Bourg de esta ciudad, y Héctor Iván Rodríguez, argentino, nacido el día 5 de Octubre de 1962, D.N.I. N°: 16.128.866, CUIT: 20-16128866-8, casado en primeras nupcias con Carolina Verónica Pérez, Ingeniero Industrial, domiciliado en Casa N°: 15 de Barrio INTA de la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta.

Instrumento de Constitución: Escritura Número: 220, de fecha 4 de Noviembre de 2005, autorizada por el Escribano de esta ciudad Don Carlos Alsina Garrido.

Denominación: "MKD S.A."

Domicilio de Sede Social: calle Zuviria N°: 333, Piso 3º, Oficina "A", de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Investigación de mercado y opinión pública, procesamiento de datos, asesoramiento de marketing, publicidad, relaciones humanas (rrhh), economía, medio ambiente, organización de eventos, contrataciones de servicios de marketing y publicidad, formulación y evaluación de proyectos de inversión, producción de material para marketing y publicidad. b) Censos, encuestas, relaciones públicas (rpp), prensa, organización y dictado de cursos y seminarios, pudiendo actuar además en todo lo relacionado con este objeto como mandataria, comisionista y/o representante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones vinculadas con el objeto social.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A, con derecho a 5 votos por acción, de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100.-), cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 25% por los socios de la siguiente manera: a) Julio César Pizzetti, suscribe cien (100) acciones representativas de la suma de capital de Pesos \$ 10.000.-, e integra el 25% de su suscrip-

ción, o sea la suma de Pesos \$ 2.500; y b) Héctor Iván Rodríguez, suscribe cien (100) acciones representativas de la suma de capital de Pesos \$ 10.000.-, e integra el 25% de su suscripción, o sea la suma de Pesos \$ 2.500, lo que hace un capital social suscripto de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-) y un capital integrado de Pesos cinco mil (\$ 5.000.), debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha del presente. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria, según lo determinado por el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares. Se designa para integrar el Directorio como Director Titular y Presidente: Julio César Pizetti y como Director Suplente a Héctor Iván Rodríguez. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde: a) El Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, b) Un Director conjuntamente con otro Director; c) El apoderado con facultades suficientes designado por el Directorio.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 9 de Diciembre de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 12/12/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 3.574

F. Nº 164.015

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2005, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas Nº 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de Reservas Voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2005.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de los Miembros del Directorio por el término de 3 (tres) años.

4.- Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 13/12/2005

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 3.650

F. Nº 164.150

Consultora Ingeniero Rogelio Pérez S.R.L.

Reconducción Societaria: Modificación
Contrato Social - Designación de Gerente

I.- Socios:

Rogelio Prudencio Pérez, argentino, D.N.I. Nº 7.253.858, CUIT: 20-07253858-8, de 65 años de edad, de profesión Ingeniero Químico y Sanitario, domiciliado en calle Los Jazmines Nº 502 de esta ciudad de Salta.

María Gabriela Pérez Gubiane, argentina, D.N.I. Nº 21.311.005, CUIL: 27-21311005-0, de 35 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Los Jazmines Nº 502 de esta ciudad de Salta.

Por Acta de Reunión de Socios de "Consultora Ingeniero Rogelio Pérez S.R.L." CUIT: 30-70010569-1, de la cual son titulares del cien por cien del capital, han resuelto realizar la Reconducción Societaria por el tér-

mino de Cinco años (5) más a contar de la fecha del vencimiento del contrato anterior, o sea el día 27 de mayo del 2.004. Modificando el Artículo 2º y 10º del Contrato Social:

Artículo Segundo: Duración - La duración de la Sociedad se fija en el término de Cinco años, a contar de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por igual término mediante resolución de los Socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

Artículo Décimo: Administración y representación: La Administración de la Sociedad será ejercida por el socio Rogelio Prudencio Pérez, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal, obligando a la Sociedad solamente mediante su firma en todos los actos. El término de duración en sus funciones será por dos años a contar de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 19 de noviembre del 2.005 se designa Gerente al señor Rogelio Prudencio Pérez.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 7/12/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 12/12/2005

O.P. Nº 3.643

F. Nº 164.139

Puesto El Mollar S.A.

Modificación de Estatuto:
Aumento de Capital Social

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Puesto El Mollar S.A. s/Aumento de Capital", Expte. Nº 19.338/05, ha ordenado que, habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Puesto El Mollar S.A., proceda a la inscripción de la modificación del Estatuto de la Sociedad por aumento de capital de \$ 30.000.-; resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 de fecha 2 de Agosto de 2005, por lo que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital se fija en la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-). Que será representado por sesenta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A de Pesos uno (\$ 1.-) de valor nominal, con derecho a cinco votos cada una.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de Diciembre de 2005. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 30,00

e) 12/12/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 3.645

F. Nº 164.140

**Colegio de Abogados y Procuradores
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, conforme lo resuelto en reunión de Consejo Directivo de día 05 de diciembre del año 2005 y de acuerdo a las facultades previstas en el Art. 140 de la Ley 5412, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a la Asamblea Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 2005 a horas 11:00, en los Salones de la Caja de Seguridad Social para Abogados sita en Avda.

Sarmiento Nº 302 de esta Ciudad, a los fines del tratamiento del siguiente temario

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Asambleístas para que en forma conjunta con el señor Presidente y la señorita Secretaria firmen el Acta.

2.- Ciudad Judicial.

3.- Aumento de Cuotas por Ejercicio Profesional.

Dra. Silvia Ibareguren
Secretaria

Dr. Martín Díaz
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12/12/2005

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.659

F. N° 164.160

Aero Club Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Honorable Comisión Directiva del Aero Club Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Diciembre de 2005 a horas 20:00, en su sede social sita en Ruta 9 Km. 4 de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y ratificación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe Organo Fisc. correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.

3.- Renovación parcial de autoridades.

4.- Aprobación de altas y bajas de socios.

5.- Tratamiento y aprobación de la Construcción del Centro Universitario del NOA en el predio del Aero Club Salta.

6.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida una hora se constituirá con el número de socios presentes.

Rodrigo Diez Sierra
Secretario

Sergio Roberto Gallo
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 12/12/2005

O.P. N° 3.658

F. N° 164.158

Asociación Personal del Círculo Médico de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Personal del Círculo Médico de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 06/

01/2006, a horas 14.30, a llevarse a cabo en sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance - Ejercicio 2004 - 2005.

3.- Elección de Autoridades, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de los integrantes de la Junta Escrutadora.

Reglamento Electoral

a) Se deberán presentar las listas de candidatos hasta 72 horas antes de la celebración de la Asamblea, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.

b) Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar.

c) La provisión de votos estará a cargo de la APCMS en las mismas cantidades para cada lista presentada.

d) La votación será secreta, habilitándose a sus efectos un cuarto oscuro.

e) Los votos se emitirán una vez concluido el punto 2 - del Orden del Día, y serán depositados en una urna habilitada por los Apoderados de las listas.

f) La Junta Escrutadora será la que para tal efecto designe la Asamblea y estará compuesta por tres (3) miembros.

Cristina Sánchez
Secretaria

Walter Villafañes
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 12/12/2005

O.P. N° 3.656

R. s/c N° 11.746

Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.D.I.) - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.D.I.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca

a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de Diciembre de 2005 a Hs. 18.00, en su sede, ubicada en Bolívar número 605 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de las Memorias, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, información del Organó de Fiscalización del Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

3.- Nombramiento de Secretaria por renuncia de la actual.

Angélica Z. de Exeni
Presidenta

Sin Cargo

e) 12/12/2005

O.P. N° 3.654

F. N° 164.155

Centro Vecinal La Junta - Amblayo
Departamento San Carlos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal La Junta convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23/12/05 a horas 16:30 en la Sede Social sita en Amblayo, Departamento de San Carlos, de la provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

2.- Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio cerrado el día 31-12-2.004.

3.- Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Walter Roberto Tapia
Secretario

Emigdio O. Cuevas
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 12/12/2005

O.P. N° 3.652

F. N° 164.152

Cámara Salteña de la Construcción y Afines

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 29 del Estatuto Social de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de diciembre del año 2.005, a horas 19,00, en la Sede Social de calle Necochea N° 641, de la Ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio número treinta y dos (32), comprendido entre el 01 de julio del año 2.004 y el 30 de junio del año 2.005.

Nota: Transcurrida una (1) hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se efectuará la Asamblea con los Socios presentes y las decisiones serán válidas (art. 32 del estatuto). Toda la documentación referida a la Asamblea se encuentra a disposición de los señores Socios para su consulta en la Sede de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines.

Ing. Sergio Calonge
Secretario

Manuel A. Pérez
Gerente

Ing. Héctor Medina
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 12/12/2005

FE DE ERRATAS

O.P. N° 3.648

De la Edición N° 17.272 de fecha 09/12/05

Pag. 6748

Sección Administrativa - Decretos

M.ED. N° 2354 del 24/11/05

Donde dice:

Expte. N° 47-10.094/05

Debe decir:

Expte. N° 47-11.094/05

La Dirección

Sin Cargo

e) 12/12/2005

RECAUDACION

O.P. N° 3.665

Saldo anterior	\$ 248.245,20
Recaudación del día 09/12/05	\$ 1.725,60
TOTAL	\$ 249.970,80

DECRETON° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.